

153  
a Sebante quecamos tocar las Ventienter<sup>153</sup> a  
laparte del Norte, o Vmbria en la Comtencia de  
el termino de Abazan segun que demuestran en  
conestablemente la situacion de hoy, tras no  
soner, y por dho P.<sup>no</sup> y P.<sup>to</sup> se reunieron de ma  
nifesto am m.<sup>o</sup> algunas de las picorax pe  
que non cubiertan de Cal lamayor parte de ellas  
con lo que se concluió la Vista de este dho. Mayor  
del P.<sup>o</sup> como Divisio del termino de dha  
Villa de Abazan, con el de fortuna que son  
mayor dho. Ch.<sup>no</sup> y Apoderado comun m.<sup>o</sup>.  
y no loy P.<sup>to</sup> como saver de que Doy fee =  
Licenciado D.<sup>o</sup> Kar.<sup>o</sup> de Guexano = Joseph Co  
barro Molina = Antenor = Juan de Meudo  
tello = Roque Jimenez Perez

En acto Continuo condugeron loy nomina  
de los P.<sup>to</sup> de Abazan am m.<sup>o</sup> dho. Señor  
Jues Comisionado desde el referido Puntal  
por loy mismo paso, que havia sabido a este